

RESOLUCION N° 65067 - S.A./2022

CORRIENTES, 29 MAR 2022

**VISTO:**

El Régimen de Regularidad vigente en esta esta Universidad.

**CONSIDERANDO**

Que el Art.8 del mencionado régimen establece que: "En los casos que el alumno hubiese perdido su condición de regular por un plazo mayor a tres años, para ser readmitido deberá rendir satisfactoriamente un examen de actualización de conocimientos de las asignaturas aprobadas, conforme a los programas vigentes al momento de su readmisión".

Que resulta necesario dar cumplimiento a la norma transcripta y para ello organizar un examen que comprenda los temas que las cátedras consideren relevantes y que permita actualizar los contenidos del estudiante que se encuentre en la situación descripta.

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS  
RESUELVE**

Artículo 1º) **DISPONER** que el examen readmisión para aquellos estudiantes que hayan perdido su condición de regular por un plazo mayor a tres años será de carácter escrito y se rendirá en las fechas que se establezcan oportunamente y de acuerdo al contenido propuesto por las diferentes Cátedras.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. OMAR LIND ANDREA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

**ES COPIA**